TRIBUNAL SUPERIOR **DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ZOILA MARITZA MUÑOZ ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AGUILAR CONTRA COOPERATIVA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA Y DYNAMIC SISTEMAS

GERENCIALES. Radicación No. 25899-31-05-002-2016-00120-01

Bogotá D.C, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de ambas partes contra la sentencia proferida el 15 de diciembre de 2021 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

N DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Laboral Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9727d7a7b2b4efaa43b8b9e1ac1dbb8c833e6d75ac5507054d5aa763eae3e65

Documento generado en 17/01/2022 08:44:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica